INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 078 DE 2020

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE NUTRICION Y ALIMENTACION HOSPITALARIA PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E

Ciudad y fecha: Ipiales, 28 de diciembre de 2020
Hora: 11:00 a.m.
Proceso: Convocatoria de Mínima Cuantía No. 078-2020

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación y Manual de Contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

OFERTAS PRESENTADAS: Se presentaron las siguientes ofertas:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT / CC	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	LAOS SEGURIDAD LTDA	839000088-1	24 de diciembre de 2020 Hora: 12:52

Se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes:

VERIFICACIÓN JURÍDICA

Oferente: LAOS SEGURIDAD LTDA

No	REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO	CUMPLE			OBSERVACIÓN
		SI	NO	N/A	
1	Anexo 1 - Carta de Presentación Propuesta	X			
2	Anexo 2 – Compromiso Anticorrupción	X			
3	Anexo 3 - Formato de certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	X			
4	Anexo 4 – Anexo técnico y oferta económica	X			
5	Certificado de Existencia y Representación Legal	X			
6	Registro Mercantil	X			
7	RUT	X			
8	Antecedentes judiciales del oferente – Policía Nacional de Colombia	X			
9	Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia	X			
10	Certificado de Responsabilidad Fiscal - Contraloría General de la Nación	X			
11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación	X			
12	Cédula de Ciudadanía	X			
13	Libreta Militar			X	
14.	Registro Único de Proponentes RUP	X			

VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA: CUMPLE.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Oferente: LAOS SEGURIDAD LTDA

CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar el servicio de vigilancia en los puestos, con la cantidad de personas y en los horarios que están estipulados en la presente invitación, con personal idóneo, que tenga aprobado cursos de capacitación, adelantados en un organismo autorizado para tal fin, de acuerdo con el servicio que este prestando.

Cumpliendo además con los siguientes requisitos: A) No tener registro de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y medidas cautelares. **CUMPLE** B) Credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que lo autorice para prestar el servicio correspondiente, o su respectivo radicado ante el ente rector. **CUMPLE** C) Certificado de haber adelantado un polígono con el arma de dotación con una vigencia no mayor a seis (6) meses. **CUMPLE**

El perfil exigido para los vigilantes que presten el servicio en el Hospital, deben contar con la capacidad necesaria para: **CUMPLE**

- Controlar el acceso y tránsito de personas dentro del área asignada y aplicar las medidas de seguridad respectivas.
- Controlar el acceso, tránsito e inspeccionar el ingreso y salida de equipos, vehículos y elementos varios durante las jornadas laborales y no laborales.
- Tomar las precauciones y medidas necesarias, según sea el caso, para evitar riesgos de hurtos, incendios, inundaciones y demás.
- Atender, informar y orientar en buena forma a los usuarios en general.
- Control y apoyo en situaciones de emergencia.
- Registro, requisa e identificación de todas las personas que ingresan al Hospital, con el fin de evitar el ingreso de armas, sustancias psicotrópicas, materiales explosivos, entre otros.
- Control y revisión permanente a los alrededores del Hospital.
- Asumir la custodia de las instalaciones asignadas durante las 24 horas.
- Las personas que sean destinadas al servicio deben tener responsabilidad y sentido de pertenencia con el Hospital Civil de Ipiales.
- En todo momento el vigilante debe utilizar el uniforme de la empresa en forma completa y en excelente estado de presentación.
- El vigilante es el responsable por la seguridad en toda el área a su cargo y del personal que se encuentre en dicho lugar.

La ejecución de estas labores exige como mínimo para todos los Guardas: **CUMPLE**

- Preferiblemente bachiller (mínimo noveno grado aprobado o su homologación).
- Preferiblemente ser reservista de primera clase (en el caso de los hombres).
- Acreditar Nivel avanzado en seguridad.
- Acreditar Capacitación en Atención de Emergencias y Primeros Auxilios.
- Acreditar Capacitación en área de humanización.
- Acreditar Experiencia de trabajo en instituciones hospitalarias.
- Acreditar calidad del servicio.

La empresa seleccionada debe acreditar que las personas asignadas a la prestación del servicio, han sido objeto de un proceso completo de selección, **CUMPLE**

Presentar los Protocolos mínimos de seguridad necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio ajustados a la metodología y el programa de seguridad de la Institución, los cuales deberán estar debidamente codificados y detallados y aprobados por el Hospital, y deberá contener como mínimo: **CUMPLE**

- Protocolo control de acceso y registro de vehículos.
- Protocolo control de acceso de personal del Hospital.
- Protocolo control de acceso de visitantes en del Hospital.
- Protocolo control retiro o ingreso de bienes de terceros al Hospital.
- Protocolo control retiro de bienes del Hospital.
- Protocolo para emergencias naturales.
- Protocolo en caso de atentado de bomba.
- Protocolo en caso de incendio.
- Programa de capacitación e inducción.
- Protocolo de revisión de luces, verificación de filtraciones de agua, llaves abiertas, ventanas abiertas e inspección de rejas, lo anterior sin perjuicio de nuevos protocolos de seguridad según necesidades requeridas.

MANUAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO: **CUMPLE**

Será responsabilidad del contratista revisar, actualizar y presentar para la aprobación de la Supervisión del contrato, dentro del siguiente mes a la suscripción del contrato, el manual de política y procedimiento del servicio de vigilancia y seguridad, el cual deberá especificar, por lo menos, los siguientes aspectos operativos, y el manejo de las principales situaciones y escenarios de emergencia:

- Llevar libro de novedades.
- Formato y periodicidad de informes a supervisor.
- Relevo de turnos.
- Procedimientos de supervisión y coordinación.
- Control de acceso de vehículos.
- Control de acceso de personas.
- Control de entrada edificio Administrativo.
- Requisa a vehículos.
- Manejo de reclamos.
- Procedimiento en el evento de encontrar un intruso.
- Procedimiento en el evento de encontrar evidencia de entrada forzada.
- Procedimiento en el caso de capturar un sospechoso.
- Manejo de personas ebrias o bajo el efecto de drogas.
- Reacción en el caso de accidentes.
- Manejo de eventos masivos.
- Evacuación de edificios o instalaciones.
- Procedimientos para realizar simulacros.
- Procedimiento en el caso de disturbios
- Procedimiento en el caso de emergencias.
- Procedimientos en caso de riesgos alto de fuga o conflictos sociales y/o judiciales.

Las acciones del personal del contratista deberán ceñirse a lo especificado en este manual.

ARMAMENTO CUMPLE

El contratista debe garantizar y emplear armamento debidamente avalado por la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada. La designación del armamento se realizará teniendo en cuenta la descripción de los puestos de los servicios descritos en el presente pliego.

Cada arma que se emplee en el servicio será sujeta a revisión y aprobación por parte de una entidad idónea, cuando esto ocurra debe presentar constancia a la Supervisión del contrato, de dicha revisión.

El contratista se obliga a mantener vigentes los permisos de tenencia y porte de armas a utilizar durante la prestación del servicio objeto del presente contrato y serán presentados al Supervisor del Hospital cuando éste lo requiera.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR. CUMPLE

Distribución por puestos así, las 24 horas:

- ✓ Atención al Cliente: Un (1) vigilante sin arma y con radio de comunicaciones.
- ✓ Puerta de Urgencias: Un (1) vigilante sin Arma, con radio de comunicaciones y red de apoyo PONAL.
- ✓ Rondero Interno: Un (1) vigilante armado y con radio de comunicaciones.
- ✓ Rondero Externo: Un (1) vigilante armado y con radio de comunicaciones.
- ✓ Torre nueva: Un (1) vigilante armado y con radio de comunicaciones.

Distribución por puestos, así las 12 horas: CUMPLE

- ✓ Puerta de Ingreso No.1: Un (1) vigilante sin Arma, con tonfa y/o bastón de mando y detector de metales.
- ✓ Parqueadero Principal: Un (1) vigilante sin arma y con radio de comunicaciones.
- ✓ Pasillo, Caja y Farmacia: Un (1) vigilante sin arma y Radio de Comunicaciones.
- ✓ Puerta Ingreso No. 2: Un (1) vigilante sin arma y Radio de Comunicaciones.
- ✓ UCI Adultos: Un (1) vigilante sin arma y radio de comunicaciones.
- ✓ Torre nueva piso 1 y 2: Un (1) vigilante sin arma y radio de comunicaciones.

LICENCIAS Y/O PERMISOS QUE SE REQUIEREN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CUMPLE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto 356 del 11 de febrero de 1994 del Ministerio de Defensa Nacional, el proponente deberá presentar fotocopia legible e integra del acto administrativo mediante el cual se le otorga licencia de funcionamiento expedida por autoridad competente, la licencia debe hallarse vigente a la fecha de cierre de la presente licitación so pena de rechazo y debe autorizar al proponente para operar en los lugares donde se prestará el servicio.

LICENCIA DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES - CUMPLE

El proponente debe anexar copia de la Resolución expedida por el Ministerio de Comunicaciones, mediante la cual se le otorga el permiso para la utilización de frecuencias radioeléctricas, y que debe estar vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

LICENCIA PARA LA OPERACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS - CUMPLE

Los proponentes que ofrezcan equipos que sean considerados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada como "medios tecnológicos" de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 95 del decreto 356 de 1995, deberán contar con la respectiva licencia para la operación de medios tecnológicos expedida por la mencionada Superintendencia.

LICENCIA DE AUTORIZACIÓN DE UNIFORMES DISTINTIVOS. - CUMPLE

El proponente deberá allegar con su oferta, copia de la resolución mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autoriza el uso de uniformes y distintivos, conforme al decreto 1979 de 2003 y la Resolución 510 del 16 de marzo de 2004.

En caso de encontrase en trámite o renovación se deberá presentar documento radicado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con fecha anterior al cierre del presente proceso.

LISTADO DE ARMAS POR IDENTIFICACIÓN EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y COMERCIO DE ARMAS DE INDUMIL. - CUMPLE

El proponente debe anexar el listado de armas por identificación, expedido por INDUMIL y copia de los salvoconductos de porte o tenencia del armamento con el que van a desarrollar el objeto contractual, que debe estar vigente y a nombre del proponente. En el listado deberá constar: cantidad, tipo de armamento y la vigencia de los salvoconductos, en cumplimiento de las normas legales vigentes sobre la materia, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. - CUMPLE

El proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente licitación, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 dicha certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la empresa, si la firma proponente de acuerdo con la ley lo requiere, o a falta de éste la certificación debe venir suscrita por el representante legal de la empresa proponente.

CERTIFICACIÓN DE LA SUPERVIGILANCIA DE NO REGISTRAR MULTAS NI SANCIONES IMPUESTAS POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA Y ENCONTRASE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN Y MULTAS DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS. - CUMPLE

El oferente debe allegar las siguientes certificaciones expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, vigentes al cierre del presente proceso de selección:

Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste estar a paz y salvo por concepto de cuota de contribución y/o certificación sobre estados financieros.

Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, sobre multas y sanciones en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre.

En caso de propuestas conjuntas cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal debe allegar estos documentos.

COPIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - CUMPLE

El proponente deberá anexar, copia legible de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, contra los riesgos por el uso indebido de las armas de fuego u otros elementos de vigilancia de 800 SMMLV, conforme al Decreto 356 de 1994.

En caso de Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá aportar este documento.

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE HORAS EXTRAS - DECRETO 356 DE 1994 ART. 11 - CUMPLE

El proponente debe presentar fotocopia del acto administrativo por medio del cual el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (hoy Ministerio del Trabajo) se le autoriza para laborar horas extras, la cual se debe encontrar vigente para el momento del cierre del proceso licitatorio.

En caso de Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes de estas personas conjuntas, debe allegar la copia de este documento.

Nota 1: El Hospital Civil de Ipiales E.S.E.se reservará el derecho de aumentar o disminuir las horas o turnos de vigilancia, según la necesidad del servicio, caso en el cual, se informará al contratista con 20 días de anticipación y procederá a realizar los ajustes económicos según corresponda.

EVALUACIÓN TÉCNICA: CUMPLE

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

No	REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	LAOS SEGURIDAD LTDA
1	Formación	NO APLICA
2	Experiencia **Experiencia General:** La actividad económica del oferente deberá estar relacionada con el objeto del contrato a celebrarse y el tiempo por el cual ha ejercido su proveeduría después de haber adquirido la personería deberá ser igual o superior a cinco (05) años. La misma se corroborará con el certificado de existencia y representación o registro mercantil.	CUMPLE

REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

No	REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	LAOS SEGURIDAD LTDA
1	Estados financieros	NO APLICA
2	Índice de liquidez	NO APLICA
3	Índice de endeudamiento	NO APLICA
4	Capital de Trabajo	NO APLICA

REQUISITOS HABILITANTES: CUMPLE

VERIFICACION ECONÓMICA

OFERTA ECONOMICA – SE ANEXA FORMATO DE OFERTA ECONOMICA DISCRIMINADA

LAOS SEGURIDAD

PROPUESTA ECONOMICA

FECHA DE APROBACION: 01-03-2009
CODIGO: 4-GC-008
VERSION: 01

Servicio	Cant	Base	AyS	Subtotal	IVA	Valor Mes
Atención al Cliente: Servicio de vgilancia de Lunes a Domingo las 24 Horas permanentes Sin Arma	1	7.724.666	617.973	8.342.640	158.510	8.501.150
Puerta de Urgencias: Servicio de vgilancia de Lunes a Domingo las 24 Horas permanentes Sin Arma	1	7.724.666	617.973	8.342.640	158.510	8.501.150
Rondero Interno: Servicio de vgilancia de Lunes a Domingo las 24 Horas permanentes Sin Arma	1	7.724.666	617.973	8.342.640	158.510	8.501.150
Rondero Externo: Servicio de vgilancia de Lunes a Domingo las 24 Horas permanentes Sin Arma	1	7.724.666	617.973	8.342.640	158.510	8.501.150
Torre nueva: Servicio de vgilancia de Lunes a Domingo las 24 Horas permanentes Sin Arma	1	7.724.666	617.973	8.342.640	158.510	8.501.150
Puerta de Ingreso No.1: Servicio de vgilancia de Lunes a Domingo las 12 Horas Diurnas permanentes Sin Arma	1	3.458.797	276.704	3.735.501	70.975	3.806.475
Parqueadero Principal: Servicio de vgilancia de Lunes a Domingo las 12 Horas Diurnas permanentes Sin Arma	1	3.458.797	276.704	3.735.501	70.975	3.806.475
Pasillo, Caja y Farmacia: Servicio de vgilancia de Lunes a Domingo las 12 Horas Diurnas permanentes Sin Arma	1	3.458.797	276.704	3.735.501	70.975	3.806.475
Puerta Ingreso No. 2: Servicio de vgilancia de Lunes a Domingo las 12 Horas Diurnas permanentes Sin Arma	1	3.458.797	276.704	3.735.501	70.975	3.806.475

VALOR TOTAL EN NÚMEROS Y LETRAS: SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISICIENTOS UN PESOS - MENSUALES Incluye IVA, impuestos, transporte, retenciones y deducciones a que haya lugar.

Valor máximo de adjudicación: OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($87.000.000)

Una vez verificado la oferta presentada por LAOS SEGURIDAD LTDA, con NIT. 839000088-1 representada legalmente por ALVARO ORDOÑEZ ORTIZ identificado con cedula de ciudadanía 19.294.864 se encontró que CUMPLE con la verificación y evaluación de la oferta económica,

VERIFICACIÓN ECONÓMICA DEFINITIVA: CUMPLE.

Finalizada la evaluación económica, técnica y jurídica, el comité de contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E. recomienda adjudicar el presente proceso de selección al proponente LAOS SEGURIDAD LTDA, con NIT. 839000088-1 representada legalmente por ALVARO ORDOÑEZ ORTIZ identificado con cedula de ciudadanía 19.294.864

Publíquese en la página web www.hospitalcivilese.gov.co, con el fin de dar cumplimiento al traslado a los proponentes por el término de un (1) día hábil, contado a partir de la publicación del acta.

Para constancia se firma,

Original firmado
Dra. NORA LILIA CORDOBA
Subgerente de Administrativa y Financiera HCI

Original firmado
VICTOR HUGO ORTEGA CALDERON
Subgerente de Prestación de Servicios

Original firmado
Dra. MARIA EUGENIA ROSERO
P.U: Recursos físicos

Original firmado
DANIEL CORAL LARA
Líder Oficina Juridica y de Contratación
Invitado

Original firmado
Dr. CAMILO GOMEZ
P.U. Apoyo Logístico
Invitado